

Curso: Empresas hacia la descarbonización

Términos y condiciones

La estrategia "Becas para Talento Humano" tiene como propósito ampliar y fortalecer la base de capital humano en categorías clave para el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento en el Perú. El curso "Empresas hacia la descarbonización" es ejecutado por Libélula según el contrato N°577-2022-PRODUCE /PROINNOVATE.

Al postular al programa, el postulante debe cumplir con las siguientes condiciones¹:

1. Ser una persona natural, mayor de edad, peruana o residente, que haya concluido educación secundaria.
2. Pertenecer al siguiente perfil general: Gestores de innovación y gestores tecnológicos, calificados para intervenir y acompañar a empresas en procesos de montaje de sus sistemas de innovación, así como la estructuración y presentación de planes y proyectos de innovación.
3. No haber sido adjudicado con una beca de ProInnóvate (antes Innóvate Perú) en los siguientes concursos:
 - a. Becas para cursos virtuales en el extranjero
 - b. Becas Acelera Perú, ejecutado por 500 Startup
 - c. Becas BAM, ejecutado por 500 Startup
 - d. Becas Innovation and Tech Transfer Programme, ejecutado por Oxentia
4. Cumplir con los siguientes requisitos legales:
 - a. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
 - b. Contar con el documento que acredita la culminación de educación secundaria.
 - c. No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - d. No tener deudas coactivas con la SUNAT².
 - e. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.
 - f. No haber sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos cometidos en agravio del Estado peruano.
 - g. No ser trabajador de ProInnóvate bajo cualquier modalidad (276, 728, 1057), ni contar con un contrato de consultor u orden de servicios.
 - h. No estar relacionados con personas con vínculo laboral con ProInnóvate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - i. No ejercer una función pública en Entidades del Estado peruano.
 - j. No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial.
 - k. No estar observados por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnóvate tenga acceso.

¹ Los documentos en original de la postulación podrán ser solicitados por ProInnóvate cuando lo considere pertinente. ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnóvate.

² En caso figure con una deuda coactiva, debe adjuntar la resolución de fraccionamiento en su postulación.

En caso el postulante resulte beneficiario de la beca, se compromete a:

5. No tener en ejecución otra beca otorgada por ProInnovate al iniciar este curso.
6. Cumplir con el desarrollo total del curso, según los requisitos y lineamientos planteados por Libélula. En caso que el postulante incumpla los compromisos asumidos, quedará observado por ProInnovate durante un (01) año, durante el cual no podrá acceder a los Recursos No Reembolsables que otorga ProInnovate, salvo casos fortuito y/o de fuerza mayor, los cuales deben estar debidamente acreditados y comunicarse de manera oportuna a Libélula.
7. Participar y colaborar en las evaluaciones que se desarrollen como parte del curso, durante el mismo y al culminarlo.